

SECRETARÍA.- Santiago de Cali, 3 de Septiembre de 2020 de 2020. A Despacho informando que conforme a las medidas tomadas por el Consejo Superior De La Judicatura en relación con el tema del Covid 19, los términos fueron suspendidos desde el día 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio de 2020, posteriormente no se permitió el ingreso del 10 al 31 de agosto de 2020, por lo que no fue posible realizar la audiencia prevista para el día 20 de agosto de 2020 . Sírvasse proveer.

CARLOS VIVAS TRUJILLO
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, Santiago de Cali, TRES (3) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTE (2020).

RADICACION: 760013103002201900149

En atención a lo solicitado por las partes en los escritos que anteceden y al informe secretarial y con el fin de llevar a cabo la audiencia ordenada en auto anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1.- FIJASE fecha para el día 25 de Marzo del año 2021, hora: 9 am para que se lleve a cabo la audiencia conforme al art. 372 C.G.P.

2.- Autorícese a las partes, apoderados, peritos, testigos, que deben intervenir en el proceso de la referencia para que se hagan presentes en forma presencial o virtual. Líbrese oficio a la administración judicial con la relación de los autorizados.

3.- Se previene que las personas que no puedan comparecer de manera presencial, podrán hacerlo de manera virtual, aportando los medios y dispositivos con que cuentan para realizar los contactos correspondientes el día y hora de la diligencia programada.

4- Reconózcase personería al Dr. PEDRO NEL CARDENAS RAMIREZ como apoderado judicial del BANCO DE BOGOTA S.A. conforme a las voces del poder conferido.

5.- Agréguese sin consideración alguna la contestación a la demanda presentada por la representante del Banco de Occidente S.A., entidad vinculada al proceso por ser extemporánea, su término venció el 29 de agosto de 2019.

6.- Téngase en cuenta el correo electrónico aportado por el apoderado del Banco Scotiabank Colpatria S.A. buzonjudicial@jimenezpuerta.com , para lo pertinente.

7.- A costa de la parte demandante expídanse las copias solicitadas en su escrito de julio 29 de 2020, visible a folio 390.

NOTIFÍQUESE

VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ FIGUEROA

Juez

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO	
SECRETARIA	
Cali,	13 OCT 2020
ESTADO No.	76
CARLOS VIVAS TRUJILLO	
secretario	

Jow